

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.548/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para 2024 y de su Plantilla de Personal.

Por ello, queda expuesto el Expediente de Presupuestos para 2024 a exposición pública en el portal web municipal en el siguiente enlace:

<https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/m-presupuestos-municipales/presupuestos-2024>

A efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLR-HL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local.

Las reclamaciones podrán ser presentadas:

-Preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba> a través del trámite Instancia general, debiendo indicar como asunto " alegaciones presupuesto 2024" y dirigirlo a Planificación Económico Presupuestaria.

-En el registro electrónico común:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>,

-En el resto de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En cualquier caso se solicita que el resguardo de la presentación de las alegaciones se remita mediante correo electrónico a la dirección:

planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda,
Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2023

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno.

Córdoba, 22 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz. Firmado electrónicamente por María del Carmen Parra Fontalva (Adjunta a Secretaría General del Pleno).

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

6cbeb21b2b219f42b7a44ef589459b8b8c992e84

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

26/12/2023 11:02:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6cbeb21b2b219f42b7a44ef589459b8b8c992e84

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9683231c5ffb6c8477fc96a1c963ce5209293e5dfa2106632d874590e3073ebd722dfed9f813c29a6f0ac310e1f7a3e126831e990625d008e7393af6639fb2d3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2023_00000000000000000000000018845435

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/12/2023 11:02:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

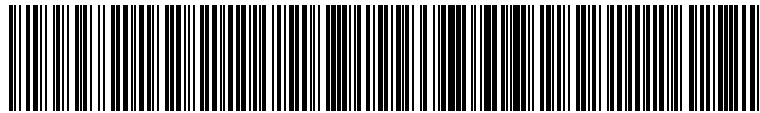
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6cbeb21b2b219f42b7a44ef589459b8b8c992e84

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf